



Notarías

NOTARÍA DE DON FRANCISCO BAÑEGIL ESPINOSA

EDICTO

Francisco Bañegil Espinosa, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla La Mancha, con residencia en La Puebla de Montalbán.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo se encuentra iniciada con fecha 8 de julio de 2014, y a requerimiento de doña Andrea Calderón Cordero y don Luis Calderón Cordero acta de notoriedad para acreditar la mayor cabida de finca ya inscrita, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación tiene mayor cabida que aquélla que resulta del Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo):

Primero.–Descripción de la finca objeto del acta.

Que doña Andrea, don Luis y doña María-Elena Calderón Cordero, son dueños en pleno dominio, con carácter privativo, por terceras partes indivisas, y por el título que luego se dirá, de la siguiente finca, solo por lo que respecta al solar:

Descripción: Casa, en la calle de San José, número 7, en término municipal de La Puebla de Montalbán (Toledo). Tiene una superficie de unos setenta metros cuadrados y se compone de portal, cuarto, cocina, cuadra, pajar y corral. Linda: frente, calle de su situación por donde tiene su entrada; derecha entrando, Benigno Losana Ruiz; izquierda y espalda, Pedro Cordero.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 2.436, libro 248, folio 5, finca número 22.

Urbana-Solar, en término municipal de La Puebla de Montalbán (Toledo), y su calle San José, número 7. Tiene una superficie de solar de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda según catastro: frente, vía pública; derecha entrando, Ramón Merlo Jiménez (referencia catastral: 4337820UK8143N0001TP); izquierda y fondo o espalda, Juana Cordero Benavente (referencia catastral: 4337813UK8143N0001GP).

Referencia catastral: 4337827UK8143N0001XP, según certificación descriptiva gráfica que quedó unida al acta inicial.

Segundo.–Título de adquisición.

Que la predescrita finca fue adquirida por la parte requirente, doña Andrea, don Luis y doña María-Elena Calderón Cordero, por herencia de sus padres doña Luisa Cordero López y don Andrés Calderón Gamero, por sendas escrituras autorizadas la primera de ellas por la notario de Madrid doña María-Jesús Ortega Fernández el día 11 de octubre de 2007, número 4100 de protocolo; y la segunda por el notario de Madrid don José-María Recio del Campo, el día 17 de marzo de 2009, número 546 de protocolo.

Tercero.–Inscripción registral.

Que la finca a que se refiere el antecedente primero es la registral número 22 del Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo), inscrita al tomo 2.436, libro 248, folio 5, con la descripción que consta en primer lugar en el antecedente primero, según resulta de la certificación expedida por el Señor Registrador titular de dicho Registro de la Propiedad y su Distrito Hipotecario, que quedó unida al acta inicial para su inserción en las copias, figurando en dicha certificación situada en la calle Fernando de Rojas, número 7, entregándome los comparecientes certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento de esta villa con el visto bueno del Sr. Alcalde, donde consta el nombre actual de la vía pública, quedando incorporada al acta inicial fotocopia por mí obtenida con valor de testimonio de dicho documento.

Cuarto.–Manifestación de exceso de cabida.

Que la verdadera extensión de la finca a que se refiere el antecedente primero es la expresada en su actual descripción, comprendida dentro de sus linderos, definidos estos por las paredes que lo circundan por sus cuatro puntos cardinales, sin haber variado las características de orden físico geométrico de posición (situación, forma y linderos) y de magnitud o extensión, propia o de los predios colindantes, debiéndose la diferencia numérica existente entre la superficie inscrita del inmueble y la extensión real del mismo a haberse padecido en su día un error en la medición de la finca de lo cual resulta que el inmueble descrito tiene un exceso de cabida constatado catastralmente de setenta y cuatro metros cuadrados.

Durante el plazo de veinte días naturales (contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto) podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en La Puebla de Montalbán (Toledo), en la calle Lino Ramos, número 3, de 10:00 a 15:00 horas, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En La Puebla de Montalbán a 3 de septiembre de 2014.–El Notario, Francisco Bañegil Espinosa.

N.º I.-7844